# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay


# INTENDENCIA MUNICIPAL

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 "CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMERCIALES PARA EL REORDENAMIENTO DE LA PARADA DE OMNIBUS DE JUAN E. O'LEARY, EN EL MARCO DE LA DUPLICACIÓN DE LA RUTA Nº 7, PLURIANUAL", CON ID Nº 352386**

## INFORME DE EVALUACIÓN Nº 20/2018

Juan E. O'Leary, 09 de Octubre del 2018

**SR. FRANCISCO DEJESUS AMARILLA**
Intendente Municipal
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 "CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMERCIALES PARA EL REORDENAMIENTO DE LA PARADA DE OMNIBUS DE JUAN E. O'LEARY, EN EL MARCO DE LA DUPLICACIÓN DE LA RUTA Nº 7, PLURIANUAL", CON ID Nº 352386,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

### ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 08 de octubre del 2018, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES,** con una oferta de **Gs 161.954.163** (guaraníes ciento sesenta y un millones, novecientos cincuenta y cuatro mil, ciento sesenta y tres). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

### Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la construcción objeto de la convocatoria, teniendo presente la necesidad de reconstruir bajo la mayor celeridad las casillas que fueron defenestradas por la duplicación de la Ruta Internacional VII que dejó sin puesto de trabajo, quienes requieren retornar lo

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

más pronto posible en sus locales de ventas; y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

**ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

Se ha solicitado documentos omitidos al único oferente presentado cuyo análisis será abordada conjuntamente con la presentación principal. Por otra parte no ha sido necesario el practicamiento de correcciones aritméticas a las cotizaciones.

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente

| Nº | DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA | GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada) | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA |
| 4 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |

con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**Análisis de documentos Sustanciales**

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla que antecede.

MUNICIPALIDAD JUAN E. O'LEARY · U.O.C.

**Agrupación de las ofertas.**

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente.

| Nº | OFERENTE | PRECIO DE OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES | Gs 71.562.390 |

**Análisis de los Precios Ofertados (Resolución DNCP Nº 411/18)**

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

**CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS**

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente al oferente **GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

**Documentos omitidos/solicitados**

**Capacidad Financiera:** (PBC, Criterio de Evaluación, punto 3).

- Fotocopia de Balance General del año 2015 y del Balance General del año 2016 en hojas completas. Al respecto, solo se presenta en forma suficiente el Balance correspondiente al ejercicio 2017, y el Balance del 2016 presentado se halla incompleto.

**Experiencia especifica en obras:** (PBC, Criterio de Evaluación, punto 5).

- Fotocopia de 3 (tres) contratos en obras civiles como ser: hospitales, escuelas, colegios, edificios y complejos deportivos, comprendidos desde el 2016 en adelante, que tengan similitud con la obra licitada acompañado de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales, y códigos de contratación respectivos. Al respecto, se presentan tres contratos celebrados en el ámbito privado, sin facturaciones, recepciones finales, y códigos de contratación; que no podrán ser considerados, por lo que se solicita presentar otros contratos que observen los requerimientos de las bases concursales.
- Fotocopia de 2 (dos) contratos en obras que comprendan trabajos de construcción de salones comerciales, desde el 2016 en adelante, acompañado de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales, y códigos de contratación respectivos. Al respecto, no se presentan los recaudos solicitados.
- Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

**Capacidad en Materia de Personal.** (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6).

- Currículum de los personales en base a la nómina a emplear.
- Contratos que demuestren experiencia requerida del jefe o superintendente de obras.
- Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.

**Capacidad en Materia de Personal.** (PBC, Criterio de Evaluación, punto 7).

- Cedula verde para acreditar propiedad de maquinaria Camión Tumba o Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario. Al respecto, si bien se presenta cuadro de revaluó, en el documento no aparece la maquinaria requerida.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente presentó un

MUNICIPALIDAD JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay


## INTENDENCIA MUNICIPAL

legajo de documentos que, examinada juntamente con los documentos presentados inicialmente, arrojan las siguientes conclusiones:

| Nº | Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física | GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES<br>CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | **No aplica** |
| 2 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | **Cumple** |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | **No aplica** |
| 4 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **Cumple** |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | **Cumple** |
| 6 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **Cumple** |
| 7 | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **Cumple** |
| 8 | Patente municipal vigente | **Cumple** |
| | **Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balances** | |
| 9 | **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017. | **Cumple** |
| 10 | **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017. | **Cumple** |

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'L... U.O.C.

| | | |
|---|---|---|
| 11 | Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta. | **Cumple** |
| | **Experiencia General y Específica** | |
| 12 | Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, desde 2016 en adelante, en obras civiles como ser: hospitales, escuelas, colegios, edificios, y complejos deportivos, similares a las obras propuestas. | **Cumple** |
| 13 | Contar con experiencia mínima de 2 (dos) contratos ejecutados desde el 2016 en adelante, en obras que comprendan salones comerciales, cuyo monto total de cada contrato deberá equivaler al 50% del valor total de la oferta. Los contratos deberán estar acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio y códigos de contratación. | **Cumple** |
| 15 | Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes. | **Cumple** |
| | **Capacidad en Materia de Personal y de Equipos** | |
| | Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero Civil: Presentar currículo del profesional técnico matriculado que va dirigir la obra y un Jefe o Superintendente de Obras, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. | **Cumple** |
| | Demostración de contar con personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 70% deberá estar domiciliada en el Distrito de Juan E. O'Leary, acreditando su compromiso de trabajar en la obra. | **Cumple** |
| | Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión tumba; Hormigonera de 300 litros como mínimo; Contenedor permanente; Cortadora cerámica a disco; Escalera dobles y simples; Andamio modulados. | **Cumple** |

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES CUMPLE** sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay


## INTENDENCIA MUNICIPAL

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1895960-1, del Señor Francisco Gómez Zarate, con C.I. Nº 1.895.960, con una oferta económica de **Gs 161.954.163** (guaraníes ciento sesenta y un millones, novecientos cincuenta y cuatro mil, ciento sesenta y tres), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 21/2018** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMERCIALES PARA EL REORDENAMIENTO DE LA PARADA DE OMNIBUS DE JUAN E. O'LEARY, EN EL MARCO DE LA DUPLICACIÓN DE LA RUTA Nº 7, PLURIANUAL", CON ID Nº 352386".-**

**ES DICTAMEN DE LA UOC.-**

**RICHARD FRANCO FLORENTIN**
Responsable de UOC